



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Providencia**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-140665874- -APN-DDE#MTYD – TOZZI, NADIA ELEONORA - JACARANDÁ  
EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO – Alta Local Virtual

---

**PROVIDENCIA**  
**CERTIFICADO ALTA LOCAL VIRTUAL**

Visto la solicitud de habilitación de un domicilio de “Local Virtual” realizada por: TOZZI, NADIA ELEONORA (CUIT N° 27-29403702-6), designación comercial JACARANDÁ EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO, legajo N° 18216 y que la misma cumple los requisitos establecidos en la Resolución N° 366/2022, en los términos del Art. 9 del Decreto 2.182 reglamentario de la Ley 18.829.

Por todo lo expuesto, la Dirección Nacional de Agencias de Viajes la habilita a operar bajo LOCAL VIRTUAL mediante EX-2022-140665874- -APN-DDE#MTYD, quedando su domicilio registrado ante este organismo el dominio: [www.jacarandaviajes.tur.ar/](http://www.jacarandaviajes.tur.ar/).

Se le recuerda que deben cumplir con los siguientes recaudos, bajo apercibimiento de baja del local virtual y aplicación de las sanciones correspondientes:

1. exhibir en un lugar visible la disposición habilitante emanada de esta Cartera de Estado;
2. mostrar en un lugar visible la razón social y el número de legajo del Registro de Agentes de Viajes;
3. habilitar y poner a la vista de las personas usuarias las vías de comunicación para efectuar reclamos;
4. no compartir el local virtual con otra actividad que se encuentre fuera del alcance del artículo 2° del Decreto N° 2.182/72 inciso e;
5. incluir un enlace directo al trámite “Denuncia contra una agencia” de la plataforma Trámites a Distancia (TAD) del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE).

